



ADENDA No 1

Modificación del cronograma para la presentación de ofertas

Convocatoria RAPP-AECID-C-021

Objeto Contratar la consultoría para desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad, protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto Conservación y restauración de los ecosistemas de manglar del Pacífico colombiano.

Consideraciones

1. La RAP Pacífico publicó la convocatoria y los Términos de Referencia el 18 de agosto de 2026. El cronograma vigente estableció la recepción de ofertas desde el 22 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m. hasta el 4 de septiembre de 2026.
2. Un interesado solicitó ampliar o reabrir el término para presentar propuestas por un mínimo de cinco días hábiles, debido a las gestiones necesarias para estructurar la oferta técnica y económica, entre ellas la planeación de actividades para ocho organizaciones ubicadas en Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, la estimación de desplazamientos y la conformación de un equipo multidisciplinario.
3. La Guía de Gestión de Subvenciones Colombia versión 2024 dispone que la contratación debe observar los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, establece que el plazo para presentar ofertas debe guardar correspondencia con la complejidad requerida para su preparación.
4. Los numerales 20 y 28 de los Términos de Referencia facultan a la RAP Pacífico para expedir adendas y prorrogar el cronograma cuando resulte necesario, con publicación por los canales oficiales del proceso.
5. La reapertura por cinco días hábiles favorece la preparación de propuestas completas y comparables y preserva la pluralidad de oferentes, sin modificar el objeto ni las condiciones esenciales de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico

DISPONE

Artículo 1 Reapertura y ampliación del plazo Reabrir la recepción de ofertas durante cinco días hábiles, desde el 7 de septiembre de 2026 a las 8:00 a. m. hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.

Artículo 2 Modificación del cronograma Modificar el cronograma de la convocatoria RAPP-AECID-C-021, el cual quedará así:

Descripción	Fecha
Publicación de la convocatoria abierta	18 de agosto de 2026
Publicación de los Términos de Referencia en la plataforma institucional de la RAP Pacífico	18 de agosto de 2026
Observaciones a los Términos de Referencia	Del 18 al 21 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p. m.



Descripción	Fecha
Respuesta a observaciones y modificaciones a los Términos de Referencia	Del 21 al 22 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p. m.
Publicación de la Adenda No. 1	4 de septiembre de 2026
Recepción de ofertas	Del 7 de septiembre de 2026 a las 8:00 a. m. al 11 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.
Verificación de Requisitos Habilitantes VRH	Hasta el 14 de septiembre de 2026
Verificación de Criterios de Selección VCS	Hasta el 14 de septiembre de 2026
Publicación de resultados de Requisitos Habilitantes y Criterios de Selección	15 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Subsanación de requisitos habilitantes y reclamación de resultados	16 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Publicación del resultado final	18 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Adjudicación o declaración de desierta, de acuerdo con el resultado final	21 de septiembre de 2026
Proceso contractual	22 de septiembre de 2026
Constitución y entrega de garantías	Hasta tres días hábiles después de la firma del contrato

Artículo 3 Presentación de las ofertas Las ofertas deberán enviarse al correo juridico@rap-pacifico.gov.co, con copia a asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co y contactenos@rap-pacifico.gov.co, con el asunto RAPP-AECID-C-021 CONSULTORÍA AMBIENTAL. Esta indicación corrige la referencia RAPP-AECID-C-014 incluida en el numeral 26 de los Términos de Referencia.

Artículo 4 Vigencia de las demás condiciones Las disposiciones de los Términos de Referencia y del cronograma que no hayan sido modificadas expresamente por esta adenda continúan vigentes.

Artículo 5 Publicación La presente adenda se entiende incorporada a los documentos del proceso a partir de su publicación en el micrositio institucional <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>.

Publíquese y comuníquese

Dada en Santiago de Cali el 4 de septiembre de 2026



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente General

Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico

Proyectó Viviana Montañó Hernández Apoyo Jurídico AECID

Revisó Mario Mendoza Luna Coordinador del Proyecto